

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"
"50 Aniversarios de la UNSa Mi sabiduría viene de esta tierra"

Salta, 16 de Agosto de 2022

Expediente N° 8.209/2022

RESCD-EXA Nº 506/2022

VISTO la resolución N° 300/19 del Consejo Superior de esta Universidad, por la cual se reglamenta el artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales - Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1246/15, sobre promoción transitoria hacia cargos vacantes transitorios, y

CONSIDERANDO:

Que la Prof. Silvia Noemí Romero, mediante Nota Electrónica N° 8209/2022, solicita la promoción transitoria en el cargo de Profesor Adjunto – Interino – Dedicación Simple en carácter de suplente, en la asignatura Fundamentos de la Matemática, correspondiente a la carrera del Profesorado en Matemática (plan 1997) de Sede Regional Metan, Rosario de la Frontera

Que la Vicedirectora de la Sede Prof. Beatriz Emilce Copa, informa que el cargo Profesor Adjunto – Dedicación Simple, para la asignatura Fundamentos de la Matemática, se encuentra vacante transitoriamente por licencia sin haberes de la Prof. Silvana Puca.

Qué Comisión de Hacienda aconseja: Promocionar, conforme a los términos del inc. c) del Artículo 6° del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de las Universidades Nacionales, a la Prof. Silvia Noemí Romero en la asignatura Fundamentos de la Matemática del Profesorado en Matemática – Plan 1997, Sede Regional Metan – Rosario de la Frontera, por el término de un (1) año o hasta que termine la vacancia generada por la licencia de la Prof. Puca (lo que ocurra primero).

Que la Comisión de Docencia e Investigación aconseja: Hacer suyo el Despacho de Comisión de Hacienda fs.3

Que el Consejo Directivo en su sesión ordinaria a modalidad mixta (presencial y virtual) el día 10 de agosto de 2022, resuelve rechazar los despachos de las Comisiones de Hacienda y de Docencia e Investigación y constituido en Comisión, elabora el siguiente despacho el cual aprueba por unanimidad: 1) Promocionar, conforme a los términos del inc. c) del Artículo 6° del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de las Universidades Nacionales, a la Prof. Silvia Noemí Romero en el cargo de Profesor Adjunto – Interino – Dedicación Simple en carácter de suplente en la asignatura Fundamentos de la Matemática del Profesorado en Matemática – Plan 1997, Sede Regional Metan – Rosario de la Frontera, por el término de un (1) año y mientras dure la licencia de la Prof. Puca (lo que ocurra primero) 2) Imputar el cargo a la vacancia informada en fs. 2.

1/0



"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"
"50 Aniversarios de la UNSa Mi sabiduría viene de esta tierra"

..//-2-

RESCD-EXA Nº 506/2022

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Promocionar transitoriamente, en carácter suplente a la Prof. Silvia Noemí ROMERO, DNI Nº 33.002.832, como PROFESOR ADJUNTO – INTERINO - DEDICACIÓN SIMPLE en la asignatura Fundamentos de la Matemática del Profesorado en Matemática – Plan 1997, correspondiente a Sede Regional Metan – Rosario de la Frontera, desde la efectiva toma de posesión de funciones, por el término de un año y mientras dure la licencia de la Prof. Puca (lo que ocurra primero) conforme a los términos del inciso c del artículo 6 del Convenio Colectivo de Trabajo del Sector Docente - Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1246/15 y de acuerdo a lo establecido en la resolución N° 300/19 del Consejo Superior de esta Universidad.

ARTÍCULO 2º.- Imputar la presente promoción al cargo de profesor adjunto - dedicación simple, vacante transitoriamente por licencia extraordinaria sin goce de haberes de la Prof. Silvana Puca.

ARTÍCULO 3º.- Establecer que, la docente promocionada cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina que, de acuerdo a su especialización, le sea encomendada por la Sede.

ARTÍCULO 4º.- Otorgar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a contar de recibida la correspondiente notificación, para que la Prof. Silvia Noemí ROMERO cumplimente con la documentación que establecen las disposiciones en vigor, ante Dirección de Personal y Tesorería General de la Universidad. Además se deja debidamente aclarado que, en el marco de lo establecido por la resolución del Consejo Superior N° 342/10, la percepción de los correspondientes haberes se encuentra sujeta a la adecuada presentación de la respectiva Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad.



ARTÍCULO 5º.- Recordar que, se encuentra en plena vigencia la resolución del Consejo Superior N° 420/99 y modificatorias, sobre el Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal de esta Universidad.



"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"
"50 Aniversarios de la UNSa Mi sabiduría viene de esta tierra"

..//-3-

RESCD-EXA Nº 506/2022

ARTÍCULO 6°.- Recordar la vigencia de los artículos 4, 5 y 8 del Anexo I de la resolución N° 300/19 del Consejo Superior de esta Universidad que establece:

"Artículo 4°. El docente que acceda al beneficio deberá tomar posesión de funciones dentro de los diez (10) días hábiles de notificado, debiendo además solicitar licencia sin goce de haberes en el cargo que lo habilitó a la promoción transitoria, mientras tenga efecto tal beneficio."

"Artículo 5°. La promoción transitoria se otorgará en carácter de suplente, conforme a los términos del inc. c) del Artículo 6° del Convenio Colectivo, y por un (1) año o hasta que termine la vacancia (lo que ocurra primero). Transcurrido dicho período, y en caso de que la vacante transitoria continúe, la promoción transitoria previamente aludida se extenderá por seis (6) meses más o hasta la cobertura del cargo por llamado a Inscripción de Interesados (lo que ocurra primero). En este caso, la mencionada convocatoria deberá efectuarse en simultáneo con el otorgamiento de la prórroga de la promoción transitoria, y con especificación explícita de que el llamado se realiza con carácter de suplente."

"Artículo 8°. En ningún caso la cobertura transitoria del cargo (en carácter de suplente) generará derecho alguno sobre el mismo al docente beneficiario de la promoción transitoria."

ARTÍCULO 7º.- Notifíquese fehacientemente a: Prof. Silvia Noemí Romero, Departamento de Personal, Dirección General de Personal. Hágase saber a: Dirección de Sede Regional Metan – Rosario de la Frontera, Decanato, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica de la Facultad, Dirección Administrativa de Alumnos, Cumplido, resérvese.

ORL amc cag

> Dr. JOSÉ R. MÓLINA SECRETARIO ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN FACULTAD DE CS. EXACTAS-UNSA.



Mag. GUSTAVO DANIEL GIL
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS UNSA